

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE REGISTRO DE MARCA
Institución	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
Descripción	Trámite orientado a la emisión del registro de representación de la marca, en donde la Agencia Nacional de Tránsito (ANT) emite un oficio al solicitante indicando que se ha procedido a crear la carpeta común previo a la homologación.
¿A quién está dirigido?	<p>Persona jurídica, que desee obtener el servicio. Existen los siguientes tipos de beneficiarios:</p> <ul style="list-style-type: none">- Persona jurídica: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa, pueden ser privadas o públicas.
	<p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Oficio de creación de carpeta común - registro de marca

¿Qué necesito para hacer el trámite?**Requisitos Generales:**

1. Solicitud de creación de carpeta de documentos comunes, debidamente firmado por el representante legal o apoderado, adjuntando los documentos conforme al formato definido por la ANT.
2. Documento apostillado o consularizado en el país de origen que contenga el contrato de distribución, concesión, licencia, nombramiento inscrito en el Registro Mercantil en Ecuador, u otro acto o contrato del cual se desprenda que el beneficiario de la distribución, concesión o licencia, posee autorización o la facultad legal para actuar a nombre del fabricante del producto dentro del territorio nacional. En el caso que el documento apostillado o consularizado original no sea adjuntado al expediente, se deberá presentar una copia notariada del documento apostillado o consularizado.
3. Declaración juramentada de la persona natural, representante legal o apoderado, en la que señale su representación y legitimación de la marca, declare el cumplimiento de garantías respecto de mantenimientos, servicio de post venta y determine los establecimientos en donde va a operar, adjuntando la siguiente documentación:
 - a) Certificación de garantía, que incluya los términos y condiciones establecidos por el fabricante, representante o distribuidor en el Ecuador.
 - b) Certificación de contar con el servicio de post venta y mantenimiento (de no prestar el servicio se deberán presentar la suscripción de convenios o contratos vigentes con centros automotrices de diagnóstico y reparación).
 - c) Detalle de la información de establecimientos comerciales (matriz y sucursales, ciudad, dirección, número telefónico, y persona responsable del establecimiento), debidamente certificado por el notario público.

¿Cómo hago el trámite?**PROCESO PRESENCIAL:**

1. Entregar los documentos habilitantes (requisitos) en el módulo de recepción de documentos.
2. Esperar el agendamiento de la inspección física.
3. Esperar la respuesta de la solicitud (aprobación o negativa), a través del Sistema de Gestión Documental Quipux.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

ANT Matriz y direcciones provinciales:

Horario de atención: Lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Art. 1.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Agencia Nacional de Tránsito - Contacto Ciudadano Digital (<https://www.contactociudadano.gob.ec/>)

Teléfono: 023828890

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0